



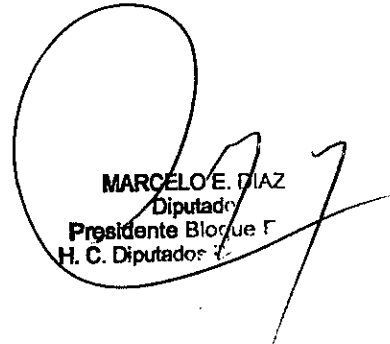
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES

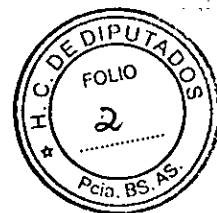
DECLARA

Expresar la adhesión y beneplácito con la iniciativa de la Corte Suprema de Justicia de la Nación la cual, a través de su vicepresidente Elena Highton de Nolasco, convocara a representantes de cortes provinciales, tribunales superiores y cámaras federales a "colaborar" en la confección del Registro de Femicidios de la justicia.


MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque F
H. C. Diputados



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La Corte Suprema ordenó la creación de un registro de femicidios de la Justicia Argentina. Se trata de uno de los tantos reclamos que realizaron mujeres y hombres durante la masiva movilización del miércoles 3 de junio pasado contra la violencia de género.

Después de la gran movilización, la Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Elena Highton de Nolasco, convocó a las autoridades de los Superiores Tribunales y Cortes Provinciales y a las Cámaras Federales correspondientes, a colaborar en la confección del Registro de Femicidios de la Justicia argentina. Para ello, la Corte creó un sistema on line donde se irán cargando los datos. Se espera contar con esos resultados antes de fin de año.

Las cifras de femicidios en lo que va de 2015 son alarmantes: más de cuarenta femicidios. No sería descabellado pensar que la cifra real es mucho mayor, teniendo en cuenta que muchos casos no trascienden a los medios de comunicación. De acuerdo a estas cifras, es fácil imaginar que en 2015 la sangre de las mujeres seguirá tiñendo las páginas de la sección de policiales de los diarios de todo el país.

Desde 2008 se produjeron 1808 femicidios, a razón de cinco mujeres asesinadas por semana. Las cifras surgen del Observatorio de Femicidios en la Argentina, de La Casa del Encuentro, quienes realizan desde hace siete años la presentación del informe de femicidios, en ausencia de estadísticas oficiales.

En Argentina, desde marzo de 2009 contamos con una Ley Nacional de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. También señala el último informe de La Casa del Encuentro que una de cada seis víctimas de violencia de género ya había hecho la denuncia.

Si bien muchas de las herramientas y políticas que plantea la Ley N° 26.485 se han puesto en marcha, es evidente que resultan insuficientes por la emergencia en la que hoy nos encontramos frente a la violencia hacia las mujeres y la falta de recursos y programas ofrecidos por el Estado para poder abordar esta gravísima problemática de cara a ofrecer soluciones, acompañamiento y concientización sobre el tema. La declaración de Emergencia Nacional favorecería a que las instituciones encargadas de aplicar la ley mencionada, funcionen correctamente y se ajusten a la situación que viven las mujeres que sufren violencia.

Desde 2014 para acá comenzaron a visibilizarse cada vez más casos de Justicia Patriarcal. Este tipo de accionar por "La Justicia" implica una vulneración



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

en el acceso a la justicia y una violación sistemática de los derechos de las mujeres. En un país en el que durante el último año una mujer fue asesinada por violencia sexista cada 30 horas, es imperativo reclamar el cumplimiento de las leyes contra la violencia hacia las mujeres y pedir políticas públicas efectivas y reales que apunten a la prevención y a la atención de las personas en situación de violencia.

Este pasado 3 de junio muchos ciudadanos han salido a marchar bajo el lema "Ni una menos", pidiendo que de una vez por todas se termine la violencia contra la mujer; para que deje de ser noticia cotidiana el asesinato de mujeres y niñas a lo largo de nuestro país.

Marcharon con diferentes consignas, por ejemplo:

- 1) Instrumentación en su totalidad y con la asignación de presupuesto acorde de la Ley 26.485 de "Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales";
- 2) Recopilación, apertura y publicación de estadísticas oficiales sobre violencia hacia las mujeres, incluyendo los índices de femicidio;
- 3) Apertura y funcionamiento pleno de Oficinas de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema de Justicia en todas las provincias, con el objeto de agilizar las medidas cautelares de protección;
- 4) Garantías para la protección de las víctimas de violencia. Implementación del monitoreo electrónico de los victimarios para asegurar que no violen las restricciones de acercamiento que impone la Justicia;
- 5) Garantías para el acceso de las víctimas a la Justicia. Atención de personal capacitado para recibir las denuncias en cada fiscalía y cada comisaría. Vinculación de las causas de los fueros civil y penal. Patrocinio jurídico gratuito para las víctimas durante todo el proceso judicial.
- 6) Capacitaciones obligatorias en la temática de violencia machista al personal del Estado, a los agentes de seguridad y a los operadores judiciales, así como a profesionales que trabajan con la temática de violencia en diferentes dependencias oficiales de todo el país;
- 7) Incorporación y profundización en todas las currículas educativas de los diferentes niveles de la educación sexual integral con perspectiva de género, la temática de la violencia machista y dictado de talleres para prevenir noviazgos violentos;
- 8) Creación de más hogares o refugios de emergencia, hogares de día para las víctimas y un subsidio habitacional, con una asistencia interdisciplinaria desde una perspectiva de género;
- 9) Garantías para el cumplimiento del derecho de la niñez con un patrocinio jurídico especializado y capacitado en la temática.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

"Si bien en la Oficina de la Mujer y de Violencia Doméstica "están trabajando para adecuar los sistemas de registro a fin de elaborar estas estadísticas nacionales, la complejidad de la problemática no ha permitido aún unificar la información", detalló el Centro de Información Judicial. Más allá de la iniciativa de crear un Registro de Femicidios de la Justicia argentina, lo importante es que la sociedad en su conjunto tome conciencia de que no podemos seguir viviendo así, no se pueden seguir asesinando mujeres y que la justicia tenga intervención mínima y muchas veces inexistente. Se necesitan políticas estatales eficientes para poder dar fin a esta problemática.

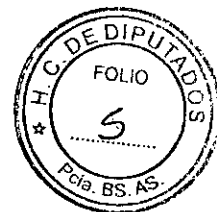
Fabiana Tuñez, directora ejecutiva de La Casa del Encuentro, señala que *"Un vínculo de violencia no empieza con el golpe, sino con pequeñas cosas que vamos naturalizando"*, y, agrega, que *"De la violencia de género se puede salir, lo importante es que entendamos como sociedad que tenemos que lograr que este tema forme parte de la agenda de resolución urgente en las políticas públicas, este también es un tema de derechos humanos"*.

Según los datos oficiales revelados por el Ministerio de Seguridad provincial, entre el 1° de enero y el 30 de abril de este año, se registraron en las 100 Comisarías de la Mujer y la Familia de la Provincia de Buenos Aires un total de 61.322 denuncias de violencia familiar. En el 77% de los casos, es decir, en 47.139, las víctimas fueron mujeres mayores de edad. En el resto de los casos, 2189 tuvieron como víctimas a mujeres menores, 15.442 a hombres mayores, y 1138 a varones menores de edad.

Además, entre las denuncias se registraron 1724 casos de abusos sexuales. Tanto el número de casos de violencia familiar como el de abusos sexuales aumentaron respecto del año pasado: en el mismo cuatrimestre de 2014 hubo 55.601 denuncias de violencia familiar y 1486 de abuso.

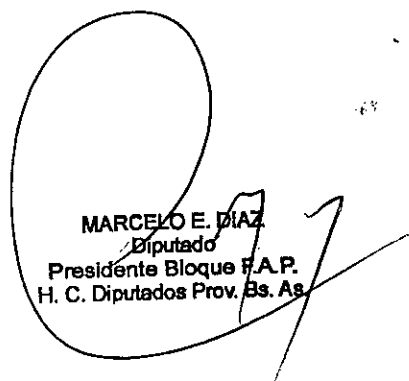
En cuanto la clase de denuncias, la mayoría, 33.979, fueron por agresiones verbales, psicológicas o emocionales; 12.261, por violencia física; 4549, por violencia económica o patrimonial, y 650 por violencia sexual, siempre teniendo en cuenta que un mismo hecho puede abarcar distintos tipos de violencia.

Las denuncias, en su mayoría, apuntan hacia las ex parejas con 19.431 casos. Luego, fueron denunciados 14.550 parejas convivientes, 4461 novios o parejas no convivientes, 3596 ex novios, 2804 novios; 2328 hermanos, 1647 padres, 1423 madres y 4312 vinculados con otros parentescos. Todas estas cifras, sumado a que cada 30 horas una mujer es asesinada en nuestro país, ahora y siempre, debemos decir "NI UNA MENOS".



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

En virtud de lo expuesto, solicitamos a los señores diputados su acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Declaración.


MARCELO E. DÍAZ
Diputado
Presidente Bloque F.A.P.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.